



**PLAN DE  
CONVIVENCIA  
2011-2012  
I.E.S. LA ESTRELLA.**

<b>Introducción.</b>	<b>2</b>
<b>Normas de Conducta.</b>	<b>3</b>
<b>Diagnóstico de la situación actual de la convivencia en el Centro.</b>	<b>5</b>
<b>Objetivos.</b>	<b>7</b>
<b>Medidas de prevención.</b>	<b>9</b>
<b>Medidas de intervención.</b>	<b>11</b>
<b>Comisión de Convivencia.</b>	<b>13</b>
<b>Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.</b>	<b>14</b>

## INTRODUCCIÓN.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, supone una modificación importante en la regulación de la convivencia en los centros escolares.

La Comunidad de Madrid, con el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes, adapta la normativa en esta materia.

Según la Ley Orgánica de Educación, todos los centros deben incluir en su Proyecto Educativo un Plan de Convivencia, así como establecer las normas que garanticen su cumplimiento.

La misión fundamental de la escuela es formar personas capaces de asumir la responsabilidad de sus actos, de decidir sobre sus vidas y de contribuir con su esfuerzo al progreso y mejora de la sociedad democrática, abierta y plural en la que van a vivir. Es preciso que nuestros escolares respeten las normas de la escuela, respeten a sus profesores y se respeten entre sí pues, con ello, aprenderán que el respeto a las leyes y a las instituciones es la base de nuestra convivencia democrática.

Para favorecer esta formación integral de los jóvenes es necesario que en los centros escolares reine un clima de trabajo, cooperación, camaradería y respeto. Para ello es preciso que todos los sectores de la comunidad educativa acepten las normas de convivencia establecidas y se comprometan a respetarlas.

En la vida escolar surgen pequeños conflictos que, mediante la oportuna intervención de profesores y tutores, pueden resolverse para evitar que degeneren en graves problemas para la convivencia.

El Plan de Convivencia incluye las Normas de Conducta que, de manera indiscutible, cada alumno debe respetar.



El Plan recoge, además, todas las actividades que se programen, ya sea dentro o fuera del horario lectivo, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar.

Este Plan se irá enriqueciendo y adaptando a las necesidades del centro en cada curso escolar, incluyendo propuestas que contribuyan a la mejora de la convivencia, a través de todos los sectores de la comunidad educativa.

## **A. NORMAS DE CONDUCTA.**

**Los alumnos/as deben cumplir las siguientes normas de conducta:**

1. Asistir a todas y cada una de las clases en el horario marcado por Jefatura de Estudios para cada grupo.
2. Justificar sus faltas de asistencia a través de sus padres o tutores en el modelo de justificación de faltas elaborado por Jefatura de Estudios, que se encuentra en la Conserjería del centro. Deben entregar este justificante a su tutor/a, el cual se encargará de valorar su justificación.
3. Puntualidad:
  - 3.1. La puerta del centro se cerrará a las 8:35 horas. Los alumnos que lleguen tarde se dirigirán a la Biblioteca, donde quedará su retraso debidamente registrado. La acumulación de tres retrasos no justificados acarrearán una sanción a séptima hora.
  - 3.2. De igual modo, los alumnos se incorporarán con puntualidad al resto de los periodos lectivos durante la jornada escolar. Todas las entradas de alumnos serán consignadas por los auxiliares de control en el Registro de entrada, donde quedará constancia de la hora exacta de la llegada del alumno y de la causa de su retraso.



4. Mantener una actitud correcta en clase, no permitiéndose el uso de teléfonos móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.
5. Guardar una actitud de respeto a la autoridad del profesor, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
6. Mantener una actitud de atención y silencio en el aula para garantizar el buen desarrollo de las clases, respetando las intervenciones del profesor y el turno de palabra de sus compañeros.
7. Comportarse adecuadamente en los cambios de clase, contribuyendo a que estos se produzcan de forma ordenada.
8. No emplear violencia física o verbal hacia ningún miembro de la comunidad educativa.
9. Cuidar y respetar todos los materiales que el centro pone a su disposición.
  - 9.1. Se debe mantener el aula ordenada a lo largo de la jornada escolar y mantener la limpieza en todas las instalaciones del centro y en el mobiliario escolar.
10. Con carácter general, los alumnos no abandonarán el aula durante el periodo lectivo. Si un alumno/a finaliza un examen antes de acabar la sesión lectiva correspondiente, no podrá abandonar el aula ni el centro, ni siquiera en el caso de producirse el examen en la última hora.
11. Ante la ausencia de un profesor, los alumnos permanecerán en el aula con el profesor de guardia correspondiente, realizando las actividades que este indique.
12. Los alumnos no permanecerán en el aula durante el recreo. Los profesores deberán comprobar que el aula quede vacía y cerrada al inicio de este periodo.



- 12.1. Los alumnos permanecerán en los patios o en la biblioteca durante el recreo, excepto en los días de lluvia, en los que podrán permanecer en los pasillos del centro.
13. Realizar los trabajos y actividades que los profesores manden fuera de las horas de clase.
14. Cumplir las normas que indique el personal docente en las actividades extraescolares, para garantizar un desarrollo adecuado de las mismas.

## **B. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**

Teniendo en cuenta los datos de cursos anteriores y la evaluación del Plan de Convivencia incluida en la memoria del equipo directivo del curso anterior, la situación actual podríamos evaluarla, en líneas generales, como satisfactoria. No tenemos problemas generalizados, aunque sí se presentan conflictos esporádicos, provocados por muy pocos alumnos que concentran un número elevado de faltas disciplinarias. Estos alumnos normalmente presentan un perfil de abandono o escasa motivación hacia el estudio, principalmente en la E.S.O.

El porcentaje más elevado de faltas disciplinarias producidas en el centro tienen un carácter leve y se desarrollan en el ámbito del aula. Por otra parte, la actitud que presentan nuestros alumnos hacia el estudio es buena, como demuestra el porcentaje de alumnos promocionados, lo cual influye de una manera positiva en la convivencia en el centro.

En general las familias contribuyen a fomentar actitudes de convivencia, respaldando las actuaciones realizadas en el centro y reforzándolas en el ámbito familiar. Este aspecto es fundamental para avanzar en este tema ya que, si no existe un modelo de autoridad claro de los padres en el proceso de educación y formación de

sus hijos, la percepción de los alumnos de la autoridad del profesor en el aula queda muy devaluada.

A partir de los datos de apercibimientos y amonestaciones generados en el curso 2010-2011 podemos extraer las siguientes conclusiones:

- La distinción entre apercibimientos –para los retrasos reiterados y las faltas leves de disciplina- y amonestaciones –para las faltas graves y muy graves- implantada en el curso 2009-2010 sigue mereciendo, en conjunto, una consideración muy favorable. Cumple, creemos, el objetivo que se pretendía con esta iniciativa: poner en valor la amonestación, cuyo empleo indiscriminado llevaba aparejado un debilitamiento de su fuerza sancionadora. Ello aconseja mantener esta línea de actuación.
- Los principales problemas de convivencia se presentaron en los dos primeros cursos de E.S.O, si bien en este año pudo apreciarse un aumento de comportamientos disruptivos en 3º de E.S.O. Se concentró en ellos el mayor número de apercibimientos por disciplina, de amonestaciones y de expulsiones, que se debieron, en un elevado porcentaje, a comportamientos inadecuados dentro del aula (no guardar silencio, no seguir las indicaciones del profesor, interrumpir las explicaciones, etc.). La mayor parte de las amonestaciones recayeron sobre un número reducido de alumnos, con un perfil de abandono o escasa motivación hacia el estudio y un entorno familiar desestructurado. Algunos de estos alumnos fueron derivados, de acuerdo con las familias, a Programas de Cualificación Profesional Inicial.
- Llama la atención el elevado número de apercibimientos y amonestaciones recibidos por los alumnos de una de las clases de 1º de Bachillerato; buena parte de ellos recayó, no obstante, bien sobre alumnos nuevos en el centro, que tal vez no habían aún interiorizado nuestras pautas de comportamiento, bien sobre alumnos a los que, por su actitud y perfil académico, se había recomendado, en el Consejo Orientador entregado al obtener el título de 4º de ESO, no cursar estudios de Bachillerato.

- Se produjo una leve disminución del número total de faltas de asistencia de los alumnos con respecto al curso 2009-2010. Solo en 2º de Bachillerato se aprecia un leve repunte, en parte debido a alumnos que dejaron de asistir a clase pero no formalizaron su baja en el centro.
- En cuanto a los retrasos, se consolidó la iniciativa, puesta en práctica durante el tercer trimestre del curso 2008-2009, de sancionar con una hora adicional de permanencia en el centro a aquellos alumnos que acumularan tres retrasos no justificados. En general, se observa que los retrasos –en orden inverso al de los apercibimientos y amonestaciones- aumenta proporcionalmente a la edad de los alumnos.
- En lo que respecta a las sanciones aplicadas, la permanencia en la biblioteca del centro realizando tareas escolares al terminar el horario lectivo (séptima hora) y la expulsión al aula de sancionados –bien durante periodos lectivos concretos, bien durante toda la jornada escolar- fueron las medidas correctoras más utilizadas.

### **C. OBJETIVOS PARA ESTE CURSO ESCOLAR.**

En lo que respecta al Plan de Convivencia del centro, los objetivos específicos para este curso son los siguientes:

- Reducir el número de expulsiones del centro, especialmente en los primeros cursos de E.S.O. La disminución del número de guardias por profesor, consecuencia del aumento de periodos de docencia directa –que acarrea una disminución correlativa de horas complementarias- ha impedido, no obstante, que el aula de sancionados tenga asignada en cada periodo lectivo un profesor de guardia; ello dificultará el empleo de un instrumento de corrección que había resultado, el curso pasado, muy eficaz. La supresión de la tutoría como periodo lectivo para los alumnos –que, especialmente en los cursos inferiores, permitía, en ocasiones, resolver conflictos entre iguales por medio del diálogo- puede traducirse igualmente en un aumento de la conflictividad.

- Reducir el absentismo del centro. Para ello, se reforzará –solicitando al profesorado una mayor diligencia, si cabe, en el registro de las ausencias de los alumnos- el triple sistema de control de faltas que, desde el curso pasado, dispone el centro: los partes de aula, que diariamente revisa Jefatura de Estudios; el envío automático de mensajes SMS, cuando el profesor introduce una incidencia en el sistema AFDI; y la entrega mensual a los alumnos del informe completo de ausencias, que debe devolverse debidamente firmado por las familias. Así mismo, se informará a los alumnos de Bachillerato, a través de los tutores, de que pueden perder el derecho a la evaluación continua si acumulan un número determinado de faltas de asistencia en cada asignatura.
  
- Reorganizar el régimen de salida del centro de los alumnos durante el recreo. Durante este curso, permanecerán en las instalaciones del instituto los alumnos de los cuatro cursos de ESO.

Todas las medidas anteriores pretenden coadyuvar a la consecución de los siguientes objetivos de carácter general:

- Fomentar valores y actitudes que permitan mejorar la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
  
- Fomentar el compañerismo y el respeto a la diversidad.
  
- Potenciar la mediación en la resolución de conflictos, tanto con los alumnos como con sus familias.
  
- Aplicar líneas coherentes y consensuadas de actuación del profesorado en la aplicación de medidas disciplinarias basadas en el respeto a las Normas de Conducta y el Reglamento de Régimen Interior.

- Realizar a lo largo del curso escolar actuaciones de prevención e intervención para eliminar cualquier manifestación de violencia y, en especial, en lo referente al acoso escolar.
  
- Fomentar la implicación de las familias, buscando líneas de actuación complementarias.

## **D. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.**

### **1. En el aula.**

- a. Favorecer la autoestima del alumnado, creando un clima de confianza y respeto, fomentando el compañerismo.
- b. Establecer unas normas de aula en todos los cursos de E.S.O. que sean elaboradas y aceptadas por todos. Deberán figurar en el tablón de anuncios del aula junto con las normas de conducta.

### **2. En el recreo.**

- a. Aprender a compartir espacios y juegos.
- b. No incitar a la violencia entre compañeros.
- c. Aprender a intervenir en situaciones de violencia y no actuar como un mero espectador.
- d. Intensificar la observación del profesorado de guardia en estos espacios comunes.

### **3. Desde la acción tutorial y en coordinación con el Departamento de orientación.**

- a. Conocimiento adecuado del alumnado, en especial en cuanto a los problemas de los alumnos en su entorno social, familiar y en el centro.
- b. Potenciar actividades que desarrollen las habilidades sociales.
- c. Realización de actividades para mejorar la autoestima.
- d. Generar pautas de actuación en la resolución de conflictos.

- e. Dejar claro cuáles son los límites y sus consecuencias y potenciar en los alumnos una actitud responsable y reflexiva.
- f. Detectar casos de acoso escolar en cualquiera de sus vertientes (físico, verbal, social y psicológico), conocer los indicadores para identificar posibles víctimas, y generar pautas de actuación en víctimas, agresores y espectadores.
- g. Establecer un informe trimestral de la evolución de la convivencia en cada grupo para su análisis en Jefatura de Estudios que sirva como punto de partida para aplicar medidas correctoras.

La eliminación de la tutoría como periodo lectivo para los alumnos impedirá, este curso, el desarrollo tanto del programa *“Protegiéndote”* elaborado por la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid como el Taller de prevención de violencia de género organizado por el Ayuntamiento de Madrid. Ambas actividades se habían llevado a cabo los cursos anteriores con buena acogida por parte de los alumnos y de sus familias.

#### **4. Desde el equipo directivo.**

- a. Crear una coordinación eficaz entre todos los sectores y entre los planes de actuación llevados a cabo en el centro.
- b. Transmitir la sensación de unidad entre el profesorado, generando instrucciones y procedimientos precisos de cómo actuar y evitando la improvisación.
- c. Colaborar con los tutores y el departamento de orientación en general y en especial en cuanto al diagnóstico y actuaciones en los casos de acoso escolar.
- d. Potenciar la formación del profesorado sobre la convivencia en los centros y la resolución de conflictos.
- e. Respaldar al profesorado para una adecuada aplicación de las normas de convivencia del centro.

#### **5. Desde la actuación de agentes externos.**

- a. Charlas informativas y preventivas sobre violencia y acoso escolar impartidas por los Agentes tutores de Policía Municipal del Distrito.
- b. Actuaciones de los Servicios sociales de la Junta Municipal de Distrito, apoyo escolar, etc.
- c. Derivación en casos puntuales a “Centros de mediación familiar” de diferentes organismos oficiales (CAM y Ayuntamiento de Madrid).

#### **6. Desde el ámbito de las familias.**

- a. Establecimiento de modelos positivos en los hogares.
- b. Cooperar en temas de convivencia, reforzando en el ámbito familiar las normas del centro.
- c. Evitar la sobreprotección y establecer unas normas y límites claros en el hogar dentro del ejercicio de autoridad paterna, como punto de partida para fomentar la autoridad del profesor.

### **E. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN.**

1. Promover medidas educativas, antes de llegar a establecer sanciones punitivas.
2. Mantener una guardia a séptima hora para la aplicación de sanciones de carácter leve y de esta manera no interrumpir el proceso educativo de los alumnos.
3. Potenciar la mediación en la resolución de conflictos, estableciendo pautas de intervención para los tutores y los alumnos.
4. Reorganizar la guardia de recreo.
  - a. En este curso se pretende mejorar la vigilancia de este periodo, para ello se han establecido en los horarios del centro a dos profesores de guardia de recreo todos los días de la semana, los cuales se ubicarán uno en cada patio.

- b. Los auxiliares de control se ocuparán de asegurar que las aulas y los pasillos del centro quedan despejados de alumnos.
  - c. A principio de curso Jefatura de estudios reunirá a estos profesores y a los auxiliares de control para comunicarles las pautas de actuación.
5. Medidas disciplinarias ante el incumplimiento de las normas. Cuando un alumno/a incumpla las normas de convivencia, los profesores o el equipo directivo podrán:
- a. Advertirle verbalmente.
  - b. Ponerse en comunicación con la familia a través de la agenda escolar.
  - c. Entregar un Apercibimiento, con los siguientes criterios y pautas de actuación:
    - i. Se utilizará para resolver problemas leves de disciplina.
    - ii. El profesor lo entregará al alumno y este se lo devolverá debidamente firmado por sus padres en el plazo máximo de dos días lectivos.
    - iii. Cuando este firmado por los padres, el profesor lo entregará en Jefatura de Estudios para su archivo.
    - iv. La acumulación de tres apercibimientos conllevará una amonestación con su sanción correspondiente a criterio de Jefatura de Estudios, en aplicación del Reglamento de Régimen Interior.
  - d. Entregar una Amonestación:
    - i. Se utilizará para corregir faltas graves y muy graves de disciplina o por acumulación de apercibimientos.
    - ii. Los profesores entregarán el original al alumno para que sea firmado por sus padres y una copia en Jefatura de Estudios para su tramitación.
    - iii. Toda amonestación acarreará una sanción a criterio de Jefatura de Estudios, en aplicación del Reglamento de Régimen Interior del centro.

#### 6. Expulsiones de centro:

- a. Los alumnos que sean sancionados por Jefatura de Estudios con la suspensión del derecho de asistencia a clase, o con la suspensión del derecho de asistencia al centro, realizarán los trabajos que se les encomiende durante los días que dure la expulsión.
- b. Para ello el día antes de hacerse efectiva la sanción, los profesores de dicho alumno asignarán las tareas de cada asignatura que deberá realizar.

### **F. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

El Consejo Escolar del centro tiene constituida la Comisión de Convivencia, formada por el Director, el Jefe de Estudios, un representante de profesores, un representante de padres y madres y un representante de alumnos.

Las funciones de la Comisión de Convivencia son las siguientes:

- a) Promover actuaciones que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento de las Normas de Conducta.
- d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea necesario y, en todo caso, una vez al trimestre.

## **G. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

- ❑ Periódicamente, Jefatura de Estudios consultará a los Tutores la situación de la convivencia en sus grupos. En caso de recoger hechos de cierta importancia que atenten contra la convivencia, informará a la Comisión de Convivencia y al Director.
- ❑ Trimestralmente, la Comisión de Convivencia elaborará un informe que recogerá las incidencias producidas en este período, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.
- ❑ La Comisión de Convivencia elaborará una memoria final de curso evaluando el Plan de Convivencia e incluirá propuestas de mejora para el curso siguiente.